



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 755 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

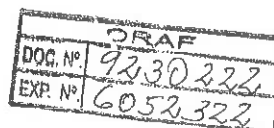
VISTO:

La Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877 de fecha 09 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5030-2024-GRJ-GRDE, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 128-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 206-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 751-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 83-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Cordova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2115-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 419-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877 de fecha 09 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **BLAS MORALES LENIN CELSO**, por el **SERVICIO EN GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA - PROCOMPITE**, por el monto de S/ 10,000.00.

Contando con el Memorando N° 5030-2024-GRJ-GRDE, de fecha 16 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a nombre de **BLAS MORALES LENIN CELSO** con RUC N° 10462264815, por el monto de S/. 5,000.00, correspondiente al Primer Desembolso, según Orden de Servicio N° 4406 y con SIAF N° 12877, por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**.

Contando con el Informe Técnico N° 128-2025-GRJ/GRDE, de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **BLAS MORALES LENIN CELSO** con RUC N° 10462264815, por el monto de S/5,000.00, por haber realizado la prestación del **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico 206-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de marzo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **BLAS MORALES LENIN CELSO**, ha cumplido con la ejecución del 50% de la **CONTRATACION DEL SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de acuerdo con el informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 4406, SIAF N° 12877** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna, en





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/5,000.00 Soles, correspondiente al 100% del PRIMER ENTREGABLE.

Contando con la Opinión Legal N° 83-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo del 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al PRIMER ENTREGABLE según Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, cuyo objeto fue el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/5,000.00, a favor de **BLAS MORALES LENIN CELSO**, con RUC N° 10462264815 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Informe Presupuestal N° 751-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **BLAS MORALES LENIN CELSO**, por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/5,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2255, Meta 110, específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 18 Canon y SobreCanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Contando con el Memorando N° 2115-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD** a favor de **BLAS MORALES LENIN CELSO** por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/5,000.00.

Contando con el Reporte N° 419-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles, primer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **BLAS MORALES LENIN CELSO**, con RUC N° 10462264815, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 4406, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de Devengado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fuente de Financiamiento 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3., por el monto de S/5,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2255.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BLAS MORALES LENIN CELSO**, por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, correspondiente al 100% del primer entregable, por el monto de S/ 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BLAS MORALES LENIN CELSO**, por el **SERVICIO EN GESTION, COORDINACION Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE PLANES DE NEGOCIO PARA LA ETAPA DE EVALUACION DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA – PROCOMPITE REGION JUNIN, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, de conformidad a la Orden



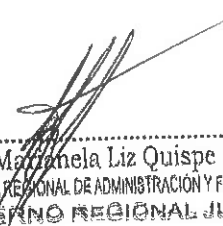
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

de Servicio N° 4406 SIAF N° 12877, correspondiente al 100% del primer entregable, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3.
MONTO : S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA : N° 2255

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marcela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL